



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

BANDO DE ALCALDÍA

MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DEL AGUA

Desde hace varias anualidades, las precipitaciones en nuestra zona han sido insuficientes para poder dar solución a la demanda que existe por el uso y disfrute de agua.

En la actualidad el sistema se encuentra en Alerta por escasez de recursos y esta situación, obliga a esta Alcaldía a la adopción de una serie de medidas para que no se use el agua potable en aquellos casos no indispensables.

Por ello se hace imprescindible asegurar tanto el abastecimiento de uso doméstico como el necesario para mantener los procesos productivos de las empresas, suprimiendo, en cambio, los consumos de uso ornamental, recreativo y cualquier otro que no sea esencial, aunque ello suponga algunas molestias e incomodidades.

Esta Alcaldía insta a todos: la ciudadanía, organismos, empresas y demás colectivos sociales, a un uso racional, responsable y solidario de un bien escaso, como es el agua y a un esfuerzo colectivo y solidario para alcanzar el objetivo de ahorro que nos permita preservar las reservas actuales. y, por otro, nos garantice el suministro de agua potable hasta que las lluvias hagan recuperar las reservas de las que disponemos.

En consecuencia con lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia resuelve el dictar el presente Bando Municipal estableciendo las siguientes **MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA:**

PRIMERO.- Prohibir el uso de agua potable en los siguientes supuestos:

- Riego o baldeo de viales, calles, sendas y aceras, de carácter público o privado.
- Llenado de piscinas, estanques y fuentes, privadas o públicas, que no tengan en funcionamiento un sistema de recuperación o circuito cerrado.
- Fuentes para consumo humano que no dispongan de elementos automáticos de cierre.
- Lavado con manguera de toda clase de vehículos
- Otras actividades no enunciadas que implique un elevado consumo de agua no imprescindible.





AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 – Código de Identificación: P-1806300-H

SEGUNDO.- Recomendar, a la población en general, la puesta en marcha de prácticas domésticas tendentes al ahorro, tales como la optimización del uso de electrodomésticos como lavadoras o lavavajillas, o la racionalización de los tiempos de ducha, entre otras.

Lo que se hace público para generar conocimiento, instando a todos nuestros vecinos y vecinas a llevar a cabo este esfuerzo solidario y colectivo que redundan en beneficio de la población en general.

Lo que se hace público para generar conocimiento, encareciendo a todos los ciudadanos y ciudadanas su colaboración para el cumplimiento de tales normas, en Lecrín, a fecha de la firma que consta en el dorso

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

